

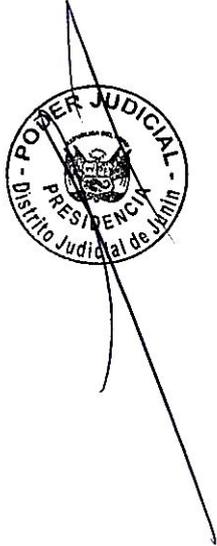


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1549-2022-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1549-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diecisiete de agosto del  
año dos mil veintidós. -



Sumilla: AGRADECER a la Abog. AMIRE ROMINA ORTIZ ARICA, por su participación como PONENTE en la Mesa de Trabajo: "CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+)"; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLA por su disertación con el tema: "GÉNERO Y VIOLENCIA: ANÁLISIS EN TORNO A LA VIOLENCIA EN MUJERES TRANS", llevado a cabo el viernes 22 de julio del presente año.

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 1149-2022-P-CSJGU/PJ, del 06 de julio de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 1149-2022-P-CSJGU/PJ, del 06 de julio del 2022, la Presidencia de esta Corte Superior autorizó la realización de la actividad académica denominada: Mesa de Trabajo "Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales", con especial atención en la protección de los derechos fundamentales de las personas LGTBIQ, realizado el día viernes 22 de julio del año 2022 a horas 4:00 p.m., dirigida a los señores Jueces Superiores y Especializados del Distrito Judicial de Junín, con el objetivo de fortalecer las habilidades de los jueces para la aplicación del enfoque de género y desarrollar procesos que garanticen que el acceso a la justicia sea una realidad para las personas LGTBIQ +;

**Tercero.-** Por consiguiente, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín desarrolló la Mesa de Trabajo: "Criterios para la aplicación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales (con especial atención a la protección de los derechos de las personas LGTBIQ+)", con el tema: "GÉNERO Y VIOLENCIA: ANÁLISIS EN TORNO A LA VIOLENCIA EN MUJERES TRANS", cuya disertación estuvo a cargo de la Abog. AMIRE ROMINA ORTIZ ARICA, quien es:





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1549-2022-P-CSJU/PJ

Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Activista Feminista y por los Derechos Humanos. Maestranda en Estudios de Género en la PUCP. Segunda Especialidad en Derecho de Protección al Consumidor por la PUCP. Formación de Posgrado en Derecho Administrativo y Violencia de Género. Estudios de Feminismo y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Universidad de Chile. Fundadora y Directora General de "Acción Por Igualdad" e integrante de la Red Latinoamericana de Activistas COLECTIVA;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la Abog. Ortiz Arica;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

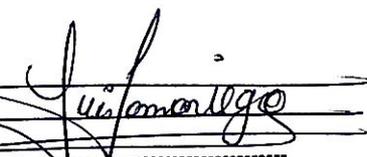
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la Abog. AMIRE ROMINA ORTIZ ARICA, por su participación como **PONENTE** en la Mesa de Trabajo: "**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+)**"; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema: "**GÉNERO Y VIOLENCIA: ANÁLISIS EN TORNO A LA VIOLENCIA EN MUJERES TRANS**", llevado a cabo el viernes 22 de julio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN